

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



INFORME No. 011-A-DGP-BM-GADMCJS-2024

DE: Arq. William Fernando Caizatoa Guamba / DIRECTOR DE GESTION DE PLANIFICACIÓN (SUBROGANTE)

PARA: Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas / ALCALDESA

ASUNTO: Documentación habilitantes que formaran parte del expediente administrativo No. GADMCJS-2024-RBM-019

FECHA: 12 de noviembre de 2024

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza que regula el progreso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal, su uso y adjudicación a favor de poseicionarios en el cantón La Joya de los Sachas y con relación a la solicitud de adjudicación de un bien mostrenco a favor del Gobierno Municipal, informo lo siguiente:

## 1.- BASE LEGAL:

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

## 2.- ANTECEDENTES:

De conformidad con el oficio S/N de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por el señor Astudillo Chimbo Miguel Ángel, quien solicita se le adjudique el lote # 09, manzana # 03, sector # 06, zona # 01, barrio Amazonas del cantón la Joya de los Sachas, provincia de Orellana.

Es necesario hacer conocer que este proceso administrativo se encuentra pendiente de trámite por lo tanto no es necesario se actualice la documentación que consta en el expediente, conforme los establece la disposición transitoria: Primera de la ordenanza referida.

## 3.- FORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Con memorando Nro. GADMCJS-SG-2024-0181-M-GD de fecha 30 de abril de 2024, donde la Abg. Liliana Rojas, SECRETARIA GENERAL DEL GAD SACHA, emite el código del expediente administrativo: "GADMCJS-2024-RBM-019".

## 4.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Son documentos habilitantes de expediente los siguientes:

a).- Levantamiento topográfico, elaborado por el Topógrafo Municipal Milton Godoy, en el cual consta los siguientes datos:

Ubicación:

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

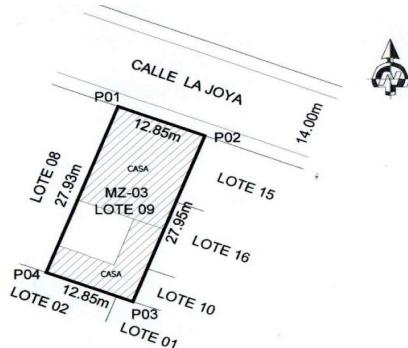


Provincia: Orellana  
Cantón: La Joya de los Sachas  
Sector: 06 (Barrio Amazonas)  
Parroquia: La Joya de los Sachas  
Zona: 01  
Manzana: 03  
Lote: 09

## Linderos y Dimensiones:

NORTE: Del P01 al P02 en 12.85 m con calle la Joya.  
SUR: Del P03 al P04 en 12.85 m con lotes 01 y 02  
ESTE: Del P02 al P03 en 27.95 m con lotes 10, 15 y 16.  
OESTE: Del P04 al P01 en 27.93 m con lote 08.

Área total: **359.08 m<sup>2</sup>**  
Área de afectación: **0.00 m<sup>2</sup>**  
Área total lote: **359.08 m<sup>2</sup>**



b).- Mediante Informe n° GADMCS-UAC-2024-244-I de fecha 04 de julio de 2024, suscrito por el Arq. Jorge Sánchez / Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, indica que revisada la base del Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC) 2024, alfanumérica y gráfica, se constató el registro del lote:

Registro en el SIGC: ASTUDILLO CHIMBO MIGUEL ANGEL

Clave Catastral: 220350010600300900000000 Zona: Urbana

Historial registro catastral: Desde el año 2015

Ubicación: Parroquia: Joya de los Sachas; Barrio: Amazonas

Zona #01, sector #06, manzana #003, lote # 009;

Dirección: Calle “La Joya”

Servicios e Infraestructura Básica: Red Agua potable, energía eléctrica,

Vía adoquinada, recolección de basura, etc.

Área de terreno: **359,08 m<sup>2</sup>**

Edificación: **SI (202,12 m<sup>2</sup>)**

Escritura: **No** (REGISTRA DATOS DE ESCRITURA PUBLICA)

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



Tenencia: Posesionario

Avalúo de la edificación: **USD 22.000,41**

Avalúo del terreno: **USD 47.031,22**

Valor de la propiedad: **USD 69.031,63**

c).- Mediante informe No. 013-LC-BM-GADMCJS-2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito por el Arq. William León Cabay Cabay / ANALISTA DE PLANEAMIENTO URBANO, indica que el lote signado con el No. 09, Manzana No. 03, sector No. 06 (Barrio Amazonas), zona No. 01, se encuentra en la Cabecera Parroquial de La Joya de los Sachas, el mismo que cumple con todas las regularizaciones mínimas de la Cabeceras Cantonales y **No se opone al Plan de Uso y Gestión del Suelo Vigente.**

d).- Mediante informe INF-N° 058- GADMCJS-GR-2024 de fecha 24 de septiembre del 2024, suscrito por el Lcdo. Jenrry Simaleza Camacho / JEFE DE UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHA, luego de su análisis de gestión de riesgos concluye que el **predio se encuentra fuera de la zona de alto riesgo de inundación, erosión fluvial y deslizamiento en masa.**

Se adjunta el oficio Nro. GADMCJS-RPM-2024-0020-OF-GD de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Aurelio Ernesto Orozco Bastidas / REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, que en lo principal indica: Revisados los Índices y Repertorios desde el año 1991, hasta la presente fecha se ha constatado que a nombre del señor: ASTUDILLO CHIMBO MIGUEL ANGEL o del GADMCJS, NO consta inscrito el lote No. 09, Manzana No. 03, sector No. 06 (Barrio Amazonas), zona No. 01.

Mediante memorando Nro. GADMCJS-DGP-UOT-2024-1172-M-GD, de fecha, 23 de octubre de 2024, suscrito por el Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre / JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, dentro de sus conclusiones y recomendaciones indica que conforme a la: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, ES FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO del área con clave catastral referencial 220350010600300900000000. Ubicado como lote #009, manzana #003, sector #06, zona #01 de la cabecera parroquial urbana La Joya de los Sachas, con un área total de 359.08 m<sup>2</sup> conforme al levantamiento planimétrico georeferenciado, esta superficie está en consideración de las regulaciones del PIT 7, cuyo uso de suelo principal es de administración y gestión, comercio y servicios generales, residencia; con una implantación continua; con los siguientes linderos: al NORTE: Del P01 al P02 en 12.85 m con calle la Joya; SUR: Del P03 al P04 en 12.85 m con lotes 01 y 02; ESTE: Del P02 al P03 en 27.95 m con lotes 10, 15 y 16; OESTE: Del P04 al P01 en 27.93 m con lote 08.

## 5.- CONCLUSIÓN:

# **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Con estos antecedentes la Dirección de Gestión de Planificación, una vez revisados los informes técnicos que forma parte de este expediente administrativo, se determina que el lote de terreno antes mencionado se encuentra ubicado en el área urbana, favorable para la declaratoria de bien mostrencos, respetuosamente recomiendo se continúe con el trámite de conformidad con la ordenanza: “*que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal, su uso y adjudicación a favor de posecionarios en el cantón La Joya de Los Sachas*”.

Particular que remito a su conocimiento para fine pertinentes.

Atentamente,

Arq. William Fernando Caizatoa Guamba  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN SUBROGANTE**  
*Elaborado Por. Lic. Sandra Rivera Bayas*